

27511 - Fiscalidad de la empresa

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 27511 - Fiscalidad de la empresa

Centro académico: 109 - Facultad de Economía y Empresa

Titulación: 449 - Graduado en Finanzas y Contabilidad

Créditos: 6.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

El objetivo último de la asignatura es que el alumno adquiera un completo conocimiento del vigente sistema fiscal español y, en especial, la incidencia del mismo en el ámbito de la Empresa, de manera que esté capacitado para abordar con éxito, en cualquier momento de su desarrollo profesional, cualquier cuestión relacionada con la fiscalidad.

La asignatura Fiscalidad de la Empresa pretende aportar al alumno los conocimientos necesarios para una correcta gestión fiscal de la empresa. Por ese motivo está centrada en el estudio de los principales impuestos que afectan a la vida empresarial, desde el momento en que la empresa comienza a ejercer la actividad hasta la obtención de los resultados en el ciclo económico.

El hecho de que sea la primera asignatura de fiscalidad en el grado obliga a que se inicie al alumno en la problemática fiscal y que se le vayan dando las directrices y pautas necesarias para poder ir construyendo el esquema completo de las obligaciones fiscales.

Una correcta consecución de los objetivos perseguidos obliga a que se ofrezca al alumno los conocimientos básicos, teóricos, recogidos en la Ley General Tributaria, y que luego se vayan aplicando dichos conceptos teóricos a cada uno de los impuestos recogidos en el programa. La familiarización con estos contenidos aplicados le permitirá concluir cada impuesto con el cálculo correcto de las obligaciones tributarias.

Para ello, dados los cambios permanentes que sufre el sistema fiscal, se utilizará de forma continua y obligatoria un compendio de legislación fiscal que permita al alumno la consulta de la normativa y la cuantificación de los impuestos.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

Objetivo 4: Educación de calidad.

Objetivo 5: Igualdad de Género.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura Fiscalidad de la Empresa se enmarca en el primer semestre del segundo curso del grado. Más concretamente, en el módulo I. Entorno, Economía y Empresa (materia 2. Economía Aplicada). Es la primera asignatura del grado relacionada estrictamente con la fiscalidad, y es de gran importancia en la formación del alumno. Es indispensable para que el alumno pueda cursar en tercer curso la asignatura obligatoria de Planificación Fiscal de la Empresa y, sin duda, puede ser muy útil para cursar otras asignaturas de cursos posteriores como Contabilidad de Sociedades y Otras Entidades y Derecho Financiero, en las que las cuestiones tributarias sin duda pueden tener una cierta presencia.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

La asignatura Fiscalidad de la Empresa está planteada con un enfoque principalmente práctico. Para cursarla con éxito se recomienda un seguimiento continuado de la misma, lo que supone asistir de forma regular a las clases teóricas y prácticas, participar activamente en éstas, y resolver los ejercicios que el profesor proponga. Todo ello apoyado principalmente con la consulta de una compilación de normas tributarias vigentes en el inicio del curso.

Sería conveniente haber adquirido unos conocimientos sólidos de asignaturas relacionadas con la contabilidad (Contabilidad Financiera I y II) y el derecho (Introducción al Derecho), ambas materias cursadas en el primer curso del grado.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- Comprender la naturaleza de la empresa e instituciones, su relación con el entorno económico, jurídico, social y medioambiental y la incidencia del mismo sobre las áreas financiera y contable de las organizaciones.
- Participar en el asesoramiento a empresas, instituciones e inversores en la gestión y administración de los recursos financieros desde un enfoque integral.
- Identificar y evaluar la trascendencia jurídica y de la planificación fiscal que inciden en la actividad financiera y contable de los agentes económicos y sociales.
- Identificar, interpretar y evaluar la información financiera y contable de las empresas e instituciones para identificar las fortalezas y debilidades, así como para asesorar desde un enfoque técnico, financiero y contable en la toma de decisiones.
- Razonar de forma autónoma.
- Utilizar medios tecnológicos empleados en el ámbito de desempeño de la actividad.
- Adaptarse a entornos dinámicos, con espíritu creativo y emprendedor.
- Motivarse por el aprendizaje autónomo y continuado.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- reconoce los principales impuestos que afectan a la actividad empresarial y los identifica dentro del esquema global de tributación empresarial
- utiliza con corrección la terminología tributaria
- maneja e interpreta adecuadamente la legislación fiscal
- delimita con precisión los elementos cualitativos de la obligación tributaria
- cuantifica correctamente las obligaciones tributarias
- integra los conocimientos adquiridos posibilitando el adecuado asesoramiento a empresas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias
- aplica los contenidos a la resolución de casos o supuestos prácticos obtenidos de la realidad económica
- toma decisiones atendiendo a sus implicaciones tributarias
- adapta los conocimientos adquiridos a nuevas situaciones fiscales
- maneja las herramientas electrónicas que facilita la AEAT para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje de la asignatura Fiscalidad de la Empresa son fundamentales para un completo desarrollo de la actividad profesional de un graduado en Finanzas y Contabilidad, dado que la problemática fiscal es clave en la gestión empresarial, independientemente del nivel que se ocupe en la escala empresarial. Asimismo, es fundamental que el alumno aprenda a adaptar sus conocimientos a nuevas situaciones, dado el carácter cambiante que tiene la fiscalidad.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

En la **PRIMERA CONVOCATORIA**, se ofrece al alumno un **método de evaluación continua** que puede permitirle superar la asignatura a lo largo del curso. Dicho método consistirá en la resolución y entrega al profesor de los ejercicios que se puedan proponer para resolver en casa o en clase, y en la realización de dos pruebas prácticas relacionadas con los distintos temas del programa, que serán realizadas por el alumno de forma individual. La resolución de ejercicios puede proporcionar hasta 0.25 puntos de la nota final, correspondiendo los 9.75 puntos restantes a las dos pruebas prácticas. La primera de estas pruebas, evaluará el Impuesto sobre el Valor Añadido; y la segunda, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La puntuación obtenida en cada uno de los tres impuestos proporcionará un tercio de la nota de las pruebas prácticas.

Para que el alumno supere la asignatura con este método de evaluación continua deberá demostrar una suficiencia del 40% en cada uno de los impuestos evaluados en las pruebas individuales, y sacar de nota media final al menos un 5.

Aquellos alumnos que no opten por la evaluación continua, o que habiendo optado por ella no hayan demostrado una suficiencia de al menos el 40% en alguno de los impuestos examinados, realizarán un **examen global** práctico sobre IVA, IS e IRPF en la fecha marcada por el Centro, que proporcionará el 100% de la nota. Para superar esta prueba el alumno deberá demostrar un conocimiento de al menos el 40% de lo preguntado en cada impuesto y sacar una nota media de 5. En caso de que la nota media sea mayor o igual a 5 pero no se cumpla con el mínimo establecido para cada impuesto, la calificación final del estudiante será 4,5.

Asimismo, si el alumno que ha sido evaluado de forma continuada, deseara mejorar su nota podrá realizar la prueba global, prevaleciendo la mejor calificación conjunta.

En la **SEGUNDA CONVOCATORIA**, la evaluación consistirá exclusivamente en una prueba global práctica con la que el alumno podrá superar el 100% de la asignatura y que se realizará conforme al calendario establecido en el centro. Dicha prueba global consistirá en la resolución de cuestiones prácticas sobre IVA, IS e IRPF. La prueba se superará si el alumno demuestra un conocimiento de al menos el 40% de lo preguntado en cada impuesto y saca una nota media de 5. En caso de que la nota media sea mayor o igual a 5 pero no se cumpla con el mínimo establecido para cada impuesto, la calificación final del estudiante será 4,5.

Para la realización de todas las pruebas evaluables se podrá utilizar una Compilación Legislativa como la recomendada en el apartado de bibliografía.

Está previsto que las pruebas se realicen de manera presencial, pero si las circunstancias sanitarias lo requieren, se realizarán de manera online. Si la evaluación se realizase de forma online, el estudiante podrá ser grabado en cualquier prueba, pudiendo éste ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en el siguiente enlace sobre la **CLÁUSULA INFORMATIVA REDUCIDA EN GESTIÓN DE GRABACIONES DE DOCENCIA**:

https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf.

Se utilizará el software necesario para comprobar la originalidad de las actividades realizadas. La detección de plagio o de copia en una actividad implicará la calificación de 0 puntos en la misma.

Criterios de valoración

La valoración de cada una de las pruebas se hará teniendo en cuenta el uso adecuado de la terminología tributaria y la legislación pertinente, la estructuración adecuada de los contenidos, el grado de acierto, la ausencia de errores formales, la explicación dada a las cuestiones preguntadas, la claridad y el orden en la presentación de resultados, y la reflexión personal.

En ambas modalidades de evaluación el alumno deberá demostrar unos conocimientos mínimos de todos los impuestos preguntados en las pruebas correspondientes. Para ello, deberá superar el 40% de la puntuación asignada a cada impuesto preguntado en cada prueba de evaluación y alcanzar al menos un 5 de nota final. El peso que tendrá cada impuesto en la nota final será siempre de un tercio del total.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

En el proceso de aprendizaje se usarán distintos métodos docentes: se hará uso de las técnicas didácticas expositivas para las clases teóricas y se utilizarán también técnicas de formación más participativas por parte del alumno. Este segundo tipo de actividades permiten la implicación del alumno en su proceso de aprendizaje y permiten al profesor advertir los problemas y dudas que pueden surgir a lo largo de los distintos temas.

Adicionalmente a las clases programadas, el alumno tendrá que hacer un esfuerzo para aprender a manejar y familiarizarse de forma individual con los contenidos fundamentales de la asignatura, con la ayuda continua de la legislación fiscal.

4.2. Actividades de aprendizaje

Actividades tipo 1 (30h): serán clases teóricas en la que se optará por una metodología de clase magistral participativa, en la que el profesor irá explicando los contenidos esenciales para aproximarse a cada uno de los temas del programa.

Actividades tipo 2 (30h): serán clases prácticas en las que se podrán realizar tres tipos de actividades:

- Actividades en las que se aprendan conceptos teóricos pero en las que el alumno será parte activa.
- Actividades de resolución de ejercicios prácticos.
- Actividades en las que se aprenderá el manejo de programas informáticos relacionados con la tributación.

Tutorías: permiten un apoyo más directo y personalizado a los alumnos, para explicarles dudas sobre los contenidos de la asignatura, orientarles en el estudio y en la resolución de los ejercicios. Estas tutorías podrán ser individuales o en grupo.

Al tratarse de una asignatura de 6 créditos ECTS, además de las 60 horas de trabajo presencial en el aula (30h de teoría y 30h de prácticas) serán necesarias **90h** de trabajo autónomo del estudiante (**actividades tipo 6, 7 y 8**).

En principio, la metodología de impartición de la docencia está previsto que pivote alrededor de clases presenciales. No obstante, si fuese necesario por razones sanitarias, las clases presenciales podrán impartirse de forma online.

4.3. Programa

UNIDAD 1ª.- Fundamentos del sistema fiscal. Elementos de la Obligación Tributaria.

UNIDAD 2ª.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas.

UNIDAD 3ª.- Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNIDAD 4ª.- Impuesto sobre Sociedades.

UNIDAD 5ª.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario y la programación de las sesiones teóricas y prácticas de la asignatura se comunicarán a los estudiantes a través del programa al comienzo del curso académico.

Las actividades y fechas clave se comunicarán en clase al comenzar el periodo lectivo de la asignatura. Asimismo, podrán consultarse en la página web del centro.